
CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Casilda, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA" CUIJ Nº 21-25858466-7, se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. Nº 1929-B-179) (C.U.I.T. Nº 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 26 de agosto de 2026, a las 10:00hs., en los estrados de este Juzgado, sito en calle Ov. Lagos Nº 1350 de la ciudad de Casilda y en caso de resultar el mismo inhábil o suspenderse la misma por fuerza mayor, se realizará el siguiente día hábil en el mismo horario y lugar. El siguiente bien automotor usado, MARCA CHEVROLET, MODELO CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, AÑO 2014, MOTOR MARCA CHEVROLET Nº T85202375, CHASIS MARCA CHEVROLET Nº 8AGSC1950FR131569, DOMINIO OGR492, inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. SECC. SAN LORENZO 1. Se informa prenda en 1er grado de fecha 19/09/2014, reinscripta el 08/08/2024, por \$102417,61.- y Embargo de fecha 30/08/2024, por \$198.940.-, ambos por los autos que se ejecutan. Dicho bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, con la BASE DE \$7.500.000.-; de no haber postores por dicha base, se pondrá seguidamente a la venta con una retasa del 25% de la base inicial (\$5.625.000.-), y de persistir la falta de oferentes con la última base de \$3.750.000.-. De no haber oferentes por dicho último monto de retasa, la subasta se declarará desierta. Quien resulte comprador deberá abonar el total del precio de su compra, de acuerdo a la siguiente modalidad de pago: la suma de \$30.000.- en dinero en efectivo, pesos en el acto de subasta. El saldo de precio restante para completar la totalidad del mismo, deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles siguientes, mediante transferencia interbancaria indefectiblemente en la cuenta judicial que indicará a tales efectos, bajo estrictos apercibimientos de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que de así no lo hiciere; con más el 10% en concepto de comisión de ley al martillero, en dinero en efectivo. Todo, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por la aplicación en su caso, de lo normado por el art. 497 del C.P.C.C. La unidad subastada se entregará al comprador una vez acreditado en autos el depósito de la totalidad del precio, dejando constancia que se subasta el vehículo prendado en las condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna índole, naturaleza por falta de componentes que pudiera adolecer la unidad, modelo, año, tipo, estado del rodado una vez subastado y sin ningún tipo de garantía de la unidad en virtud que es usada, haciéndose constar que el rodado se entregará para su tenencia, bajo las responsabilidades de ley, hasta que se formalice la transferencia de dominio. Deudas por patentes atrasadas, multas y los gastos que se originen con motivo del retiro, guarda en. depósito posterior a la fecha de subasta, traslado de la unidad, la transferencia de dominio, levantamiento de prenda y/u otra/s cautelar/es; impuestos y/

o cualquier carga fiscal e IVA si correspondiere serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta al momento de su formalización. Fijase fecha de exhibición de la unidad a subastar dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta, en el horario de 14 a 15 hs. en el domicilio de calle Lavalle 2167 de Rosario. El expediente es de tramitación digital y se encuentra habilitado para su consulta por ante Secretaría cinco días antes de la subasta, a fines de los Arts. 494 y 495 CPCCSF. Hágase saber a los posibles oferentes estrictamente lo previsto por Art. 241 del Código Penal, que expresa: "Será reprimido con prisión de quince días a seis meses: 1 El que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o dondequiera que una autoridad esté ejerciendo sus funciones; 2 El que sin estar comprendido en el artículo 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones". El citado artículo será leído en forma textual, en el acta de subasta y previo a comenzar con la mismas por parte del Martillero interviniente. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL con diez (10) días de antelación que se publicarán tres (3) veces (cf. art. 31 Ley 15348/46), y en el hall de Tribunales. Asimismo, autorízase al Martillero interviniente a realizar publicidad de la subasta en Diario La Capital y asimismo en medios digitales, como solicita. En autos se encuentra glosado el informe de estado de domino y la verificación policial de motor y chasis, no admitiéndose reclamo alguno por faltas y/o insuficiencia de los mismos, con posterioridad al acto de subasta. Todo lo que se publica a los efectos legales, en Casilda, a los 10 días del mes de Agosto de 2026. Dra. Viviana M. Guida, Secretaria.

\$ 1200 565477 Ago. 13 Ago. 18

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

VIVIANA ANDREA CONTRERAS

Disposición Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría Única de Villa Constitución, Dra. Agüeda M. Orsaria (Jueza) Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Danino, hace saber que en los autos caratulados: FERREYRA, OMAR FRANCISCO C/ LAPEGRINI, HECTOR RODOLFO Y OTROS S/ APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS - 21-25657307-2, se ha dispuesto que la Martillera Viviana Andrea Contreras, matrícula 2265 -C- 213, proceda a vender en subasta pública, el 11 de septiembre de 2026 a las 13:20 hs en el hall de Tribunales sito en la calle Belgrano 1115 de la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe y por ante la actuaria, el inmueble sito en calle Comodoro Rivadavia 453 en la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, que se detalla: 1) DESCRIPCIÓN: Un lote de terreno, con todo lo edificado clavado y plantado, situado en esta ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, designado como lote número TRECE de la manzana UNO, según plano de subdivisión confeccionado por el

Ingeniero Civil Juan I. Toledo, registrado bajo el número 10.903 del año 1955 y tiene las siguientes medidas y linderos: diez metros de frente al Nord-Oeste sobre calle pública sin nombre, hoy denominada Comodoro Rivadavia, por veinticinco metros de fondo, lo que hace una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS; lindando: por el Nord-Este con fondos de los lotes catorce, quince y dieciséis; al Sud-Este con el lote diecinueve y al Sud-Oeste con el lote número doce, todos del mismo plano citado. 2) DOMINIO: Tomo 188 Folio 314 N° 167.742 Dpto. Constitución. 3) ESTADO: Ocupado. 4) TITULOS DE PROPIEDAD, EMBARGOS, HIPOTECAS, INHIBICIONES U OTRAS AFECTACIONES AL DOMINIO: glosados en autos para ser examinado por los interesados, advirtiéndose que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. 5) DEUDAS: registra. 6) SERVICIOS: no posee gas natural. 7) BASE DE SUBASTA: 1ra. \$85.000.000, 2da.: Retasa: \$ 63.750.000, 3ra. Última: \$ 42.500.000. 8) CONDICIONES DE SUBASTA: Se pagará en el acto del remate a) la suma de \$30.000 en efectivo -a cuenta de seña-; b) el 3% de comisión de ley al Martillero (en dinero efectivo y/o cheque certificado o cancelatorio). Dentro de los dos días hábiles posteriores a celebrada la subasta: el adquirente deberá transferir a cuenta judicial abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado, la diferencia entre los \$30.000 pagados en efectivo y el monto que corresponda para integrar el 10% del monto obtenido en subasta, en concepto de seña y bajo apercibimiento art. 497 CPCC. Con relación al saldo de precio, deberá ser consignado por el adquirente dentro de los 3 días hábiles de notificada la aprobación de subasta, mediante depósito en cuenta judicial del Banco de Santa Fe, sucursal Villa Constitución, abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés el doble de la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en la operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de la subasta, y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. Se deja constancia que respecto al saldo de precio deberá cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Asimismo, la compra podrá efectuarse "en comisión" indicando nombre, apellido, domicilio y D.N.I. del comitente. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales y/o comunales), e IVA si correspondiere, serán a cargo del comprador. Además, los honorarios, gastos y tributos de cualquier índole que graven la transferencia dominial del bien subastado serán a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianerías en su caso. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Transcripción de los Decretos que así lo ordenan: "VILLA CONSTITUCIÓN, 27 DE MAYO DE 2026.- Fijase el día viernes 19 de junio de 2026 a las 13:20 Hs, en el hall de Tribunales de la localidad de Villa Constitución, a los fines de la realización de la subasta ordenada en autos. En caso de que dicho día designado resultare inhábil y/o p01' razones de fuerza mayor no se pudiese realizar, se deberá solicitar nuevo día y hora de celebración de la misma. El bien a subastar es el siguiente: Un lote de terreno, con todo lo edificado clavado y plantado, situado en esta ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, designado como lote número TRECE de la manzana UNO, según plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Juan J. Toledo, registrado bajo el número 10.903 del año 1955 y tiene las siguientes medidas y linderos: diez metros de frente al Nord-Oeste sobre calle pública sin nombre, hoy denominada Comodoro Rivadavia, por veinticinco metros de fondo, lo que hace una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS; lindando: por el Nord-Este con fondos de los lotes catorce, quince y dieciséis; al Sud-Este con el lote diecinueve y al Sud-Oeste con el lote número doce, todos del mismo plano citado. Inscripto el dominio al Tomo 188 Folio 314 N° 167.742 Dpto. Constitución. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos, con base de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (\$85.000.000). Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25% (\$63.750.000), y de persistir la falta de postores por esa base, saldrá a la venta en tercera y última subasta, con una base del 50% de la primera (\$42.500.000). Teniéndose

presente lo dispuesto por Circular "A 5147 BCRA", se pagará en el acto del remate: a) la suma de \$30.000 en efectivo -a cuenta de seña-; b) el 3% de comisión de ley al Martillero (en dinero efectivo y/o cheque certificado o cancelatorio). Dentro de los dos días hábiles posteriores a celebrada la subasta: el adquirente deberá transferir a cuenta judicial abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado, la diferencia entre los \$30.000 pagados en efectivo y el monto que corresponda para integrar el 10% del monto obtenido en subasta, en concepto de seña y bajo apercibimiento art. 497 CPCC. Con relación al saldo de precio, deberá ser consignado por el adquirente dentro de los 3 días hábiles de notificada la aprobación de subasta, mediante depósito en cuenta judicial del Banco de Santa Fe, sucursal Villa Constitución, abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés el doble de la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en la operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de la subasta, y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. Se deja constancia que respecto al saldo de precio deberá cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Asimismo, la compra podrá efectuarse "en comisión" indicando nombre, apellido, domicilio y D.N.I. del comitente. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente ("ANOTACIÓN MARGINAL"). Se hace saber, asimismo, que el título del inmueble se encuentra agregado a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia del mismo en el acto de remate o con posterioridad Efectúense las comunicaciones del art. 488 y 506 del C.P.C.C., librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaria. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales y/o comunales), e IVA si correspondiere, serán a cargo del comprador. Además, los honorarios, gastos y tributos de cualquier índole que graven la transferencia dominial del bien subastado serán a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianerías en su caso. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C., reformado por Ley Provincial Nº 11.287, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Asimismo, hágase saber que los comparecientes a la subasta judicial deberán acudir munidos de su Documento Nacional de Identidad. Notifíquese por cédula en el domicilio real a los demandados, y legal si los hubiere constituido en autos. Intímese a la Martillera a informar al Tribunal los días y horas de exhibición, así como a aclarar si habrá de requerir publicidad adicional, y en qué consistiría la misma. Dr. Alejandro DANINO - Dra. Agüeda M ORSARIA Secretario JUEZ" y Decreto de fecha 01/06/2026: " En la ciudad de Villa Constitución, en la fecha asignada por el sistema de gestión SISFE (Acuerdo CSJSF Nº 14 del 13/05/2020, punto 2 - XV) Proveyendo escrito cargo Nº 6432: Atento lo solicitado, fíjese nueva fecha de subasta, en los mismos términos y bajo las mismas condiciones que las indicadas mediante proveído de fecha 27/05/2026, para el día viernes 31 de julio de 2026, a las 13:20 Hs. Proveyendo escrito cargo Nº 6516: Téngase presente lo informado en relación a los días de exhibición del inmueble y la falta de servicio de gas natural en el mismo. Autorícese la publicidad adicional indicada. Téngase presente la planilla de gastos provisoria practicada. Del adelanto solicitado, hágase saber a la parte actora. Especifique concretamente los días de exhibición, en atención a la nueva fecha, e indique el horario de la misma Notifique electrónicamente el interesado. Dr. Alejandro DANINO - Dra. Agüeda M ORSARIA Secretario JUEZ "y Decreto de fecha 28/07/2026:" En la ciudad de Villa Constitución, en la fecha asignada por el sistema de gestión SISFE (Acuerdo CSJSF Nº 14 del 13/05/2020, punto 2 - XV) Atento lo manifestado de común acuerdo por la parte actora y la martillera actuante, fíjese nueva fecha de subasta para el día viernes 11 de septiembre de 2026 a las 13:20 hs., en el hall de Tribunales, bajo las mismas condiciones que las precedentemente ordenadas. DR. ALEJANDRO

DANINO - DRA. AGUEDA M ORSARIA Secretario Juez". 9) CUENTA JUDICIAL: Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Villa Constitución, Tipo de Cuenta: PESOS Nro. de Cuenta: 329740 CBU:3300025930000003297408. 10) EXHIBICIÓN DE LA PROPIEDAD: día 02 de septiembre de 2026 de 15:00 a 17:00 hs, con posibilidad de acordar otros días de visita. En la ciudad de Villa Constitución, a los días del mes de Agosto de 2026. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 2400 565478 Ago. 13 Ago. 18